



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0221-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de marzo de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 122-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 026-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2023, se encargó como Profesional para el Soporte en la Formulación de Proyectos de Investigación para el Acceso a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegria, al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 122-2023-VPI-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, en cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 y lo programado en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargar al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, profesional de la Dirección de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0221-2023/CO-UNCA

Incubadora de Empresas en adición a sus funciones para el año 2023 como Profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales;

Que, mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 122-2023-VPI-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 026-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **ENCARGAR** como Profesional para el Soporte en la Formulación de Proyectos de Investigación para el Acceso a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, en adición a sus funciones para el año 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UN4CA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** como Profesional para el Soporte en la Formulación de Proyectos de Investigación para el Acceso a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, en adición a sus funciones para el año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, e Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

